



## Sahara Occidental: la ONU de espaldas a la realidad ¿hasta cuando?

Carlos Ruiz Miguel

Análisis nº 7838

2 de junio de 2010

Lejos de lo que pueda parecer, el conflicto del Sahara Occidental está en la víspera de un cambio. La resolución 1920 del Consejo de Seguridad, aprobada el 30 de abril, aparentemente es una consolidación del statu quo que beneficia a Marruecos. Pero un análisis profundo revela, en mi opinión, que esta resolución constituye el final de un camino promovido por Marruecos y Francia: por un lado, las circunstancias de la resolución han puesto de manifiesto, más que nunca, las debilidades de los adversarios del pueblo saharauí; por otro lado, han sacado a la luz los mecanismos utilizados para bloquear la solución del conflicto. Todo esto, que constituye una ganancia estimable para los saharauís, va acompañado de un riesgo, no obstante: que los saharauís, se desmoralicen tras ver que la resolu-

ción 1920 ha rehusado consagrar de forma expresa el respeto de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

### **1. Los saharauís toman la iniciativa de modo convergente**

Una de las razones explicativas de la duración del conflicto del Sahara Occidental es que la parte ocupante ha sido quien, la mayor parte del tiempo, ha llevado la iniciativa en el conflicto.

A raíz de la invasión del territorio en 1975, el pueblo saharauí llevó la iniciativa política del conflicto por dos medios: por un lado, desencadenando una guerra contra Marruecos (y contra Mauritania hasta 1978) que provocó graves derrotas a los agresores; por otro, fundando en el

territorio bajo su control un Estado, la República Saharaui (RASD) que obtuvo numerosos e importantes reconocimientos internacionales.

Sin embargo, a partir de 1987 las cosas empezaron a cambiar. Por un lado, ese año se concluyó el muro de separación del Sahara. El muro hizo políticamente ineficientes los ataques del Frente Polisario, pues hacía imposible el ataque a los espacios más sensibles (política y económicamente) del territorio ocupado. Por otro, Marruecos aceleró su campaña diplomática para impedir que nuevos Estados reconocieran a la RASD o para que algunos de los Estados que ya lo hicieron retiraran o congelaran ese reconocimiento<sup>1</sup>.

Sólo en 2005 la iniciativa política volvió a los saharauis cuando el 21 de mayo se desencadenó la "Intifada de la independencia". Yo ya había advertido, apenas unos meses antes, de que la dirección del Frente Polisario había pedido la iniciativa política, pero que las poblaciones de los territorios ocupados estaban asumiendo el protagonismo político articulando su actuación en torno a los derechos humanos<sup>2</sup>.

Esta nueva situación, no obstante, conllevaba un riesgo: que los saharauis de uno y otro lado del muro llevaran a cabo estrategias divergentes. Y ciertamente, en un principio fue así. Pero poco a poco el Frente Polisario pasó a considerar como su prioridad absoluta el asunto de los derechos humanos. Y esto se ha puesto de manifiesto de forma especial en la última reunión del Consejo de Seguridad de abril.

## 2. Los Derechos Humanos, en el centro del debate

La "Intifada" desencadenada en 2005, lejos de lo que algunos creían, no ha sido un movimiento fugaz o inane. La prueba es que cinco años después, en abril 2010, los derechos humanos han ocupado todo el debate sobre el Sahara Occidental en el Consejo de Seguridad.

La cuestión de los derechos humanos ha empezado a ser tratada por la ONU después de que estallara la Intifada de la independencia, el 21 de mayo de 2005. Frente a la Intifada, Rabat repitió la vieja receta utilizada para reprimir a la población saharauí que quedó en el territorio tras la invasión: represión. Pero la terrible represión llevada a cabo por Marruecos entre 1975 y 1991 se hizo en un contexto muy diferente: básicamente, en un contexto "pre-internet". Después de 2005, la represión marroquí, gracias a Internet, fue conocida de forma rápida y extensa. Bajo esta presión, Marruecos aceptó el envío de una misión del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). El ACNUDH realizó un informe, demoledor para Marruecos, finalmente presentado en septiembre de 2006<sup>3</sup>. La única defensa de Marruecos y su protector Francia fue la de mantener oficialmente como secreto dicho informe, situación que permanece hasta hoy; dándose la paradoja de que la ONU reconoce la existencia de dicho informe pero oficialmente su contenido no es público aunque fue filtrado y es de dominio público.

A partir del año 2006, la cuestión de los derechos humanos pasa ser tratada por los informes que el SG presentaba al Consejo de Seguridad<sup>4</sup> y a la Asamblea General<sup>5</sup>. Es más, aunque algunas ONG's internacionales especializadas en derechos humanos habían realizado informes antes de 2005 sobre la situación en el Sahara Occidental, lo cierto es que después de 2005 esos informes se multiplicaron y se hicieron más exhaustivos. Entre ellos, quizá el más exhaustivo fue el de Human Rights Watch de 2008<sup>6</sup>. Otras organizaciones como "Amnesty International"<sup>7</sup>, "Front Line"<sup>8</sup> o la "Organización Mundial contra la Tortura" incrementaron su atención a la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

Ante la creciente ofensiva saharauí centrada en esta cuestión, Marruecos intentó defenderse acusando al Frente Polisario de ser, a su vez, responsable de violaciones de derechos humanos en los campamentos de refugiados.

En este contexto, en los momentos previos a la publicación del informe del SG de la ONU sobre el Sahara Occidental, el 6 de abril de 2010, el Frente Polisario anunció que aceptaba someter los territorios bajo su control a una supervisión internacional en materia de derechos humanos<sup>9</sup>. Por el contrario, cuando la discusión en el seno del Consejo de Seguridad estaba centrada en los derechos humanos el ministro de comunicación del gobierno marroquí alegó el 30 de abril de 2010 que Marruecos tenía motivos "extremadamente serios" para oponerse a

que los derechos humanos en el Sahara Occidental se sometieran a un escrutinio internacional<sup>10</sup>. La posición marroquí resultaba tanto más esperpéntica cuanto que el mismo ministro (Jaled Nasiri) que oficializó la oposición marroquí a los derechos humanos, fue en la época de Hassán II (1989-1991) presidente de la auto-denominada "Organización marroquí de derechos humanos"<sup>11</sup>.

La postura del Frente Polisario y la de Marruecos dejó definitivamente claro quien quiere y quien no, que se respeten los derechos humanos en el Sahara Occidental. El Consejo de Seguridad conocía estas posiciones cuando discutió sobre el asunto en abril. Todos los debates giraron en torno a los derechos humanos<sup>12</sup>. Por el contrario, otras cuestiones, como la propuesta marroquí de una pseudo-autonomía para el Sahara Occidental<sup>13</sup> no merecieron la atención de los Estados miembros. Es más, en su explicación de voto, todos los Estados miembros, excepto Francia, mostraron su preocupación por la cuestión de los derechos humanos<sup>14</sup>.

Por si fuera poco, la cuestión de los derechos humanos está tomando cada vez mayor espacio en las preocupaciones de la UE. La cumbre de Granada, por más que fuera la primera celebrada por la UE con un Estado mediterráneo se saldó como un fiasco para Marruecos, que vio como el propio presidente en ejercicio del Consejo Europeo mostraba públicamente su alarma por la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental y también en Marruecos<sup>15</sup>. El resultado es que,

contra lo que algunos proclaman, el llamado "Estatuto avanzado" de Marruecos en su relación con la UE no sólo no se ha "puesto de largo", sino que parece bastante lejano<sup>16</sup>.

### **3. Los recursos naturales: el debate silenciado**

Pero hay algo que llama aún más la atención. A diferencia de lo que ocurrió en 2009, el informe del SG al Consejo de Seguridad del año 2010 omite totalmente la cuestión de los recursos naturales.

En el año 2009, el informe recogía el dato de que el Frente Polisario (en realidad lo hizo la RASD, no el Frente Polisario) declaró la zona económica exclusiva marítima del Sahara Occidental y exhortaba a la UE a suspender su acuerdo pesquero con Marruecos<sup>17</sup>, firmado en julio 2005 bajo el impulso del ministro español Moratinos. No era, ni mucho menos, la primera vez que un informe del SG trataba la cuestión de los recursos naturales. También lo hizo, sin ir más lejos, el informe del año 2007<sup>18</sup> o el de octubre del año 2006 precisamente para informar de la aprobación del acuerdo pesquero<sup>19</sup>.

Ocurre que en febrero de 2010, se reveló que el servicio legal del Parlamento Europeo había emitido un dictamen en el que consideraba, como lo ha hecho el Frente Polisario, que el acuerdo pesquero de la UE con Marruecos es contrario a la legalidad de Naciones Unidas<sup>20</sup>. Resulta asombroso, cuando no totalmente increíble, que el informe del SG haya silenciado este relevante hecho... máxime después de que los anteriores informes del SG hayan

tratado de la cuestión. Estamos, no hay duda, ante una estrategia deliberada para silenciar la cuestión que está adquiriendo un desarrollo muy negativo para las pretensiones marroquíes.

En efecto, en este año 2010 se debe decidir la reconducción del acuerdo pesquero de 2005. Esta reconducción se enfrenta, no sólo al rechazo de Estados de la UE que ya manifestaron su oposición al acuerdo por considerarlo contrario al Derecho Internacional (Suecia): sino a la de uno de los Estados afectados por el acuerdo pesquero (Portugal) que ha mostrado ciertas reticencias sobre su legalidad. Un juicio negativo de Naciones Unidas sobre el mismo, hubiese supuesto un obstáculo imposible de remontar para los intereses de Marruecos y sus protectores (Moratinos y Francia). De ahí que, ante la imposibilidad total de que Naciones Unidas declare que el acuerdo pesquero es conforme con la legalidad internacional se intenta evitar la más mínima alusión a su ilegalidad. Dado que el Gobierno de España, bajo el impulso de Moratinos y de Francia fue quien promovió el acuerdo pesquero de 2005, no parece difícil adivinar que esa misma mano es la que ha impedido que el informe del SG refleje los importantes acontecimientos ocurridos en materia de recursos naturales que tanta importancia tienen para la resolución del conflicto.

### **4. La responsabilidad de Francia, al descubierto**

Un análisis del Informe presentado por Ban Ki Mun al Consejo de Seguridad (S/2010/175)<sup>21</sup> pone de relieve

ve que la primera redacción del mismo fue burdamente alterada hasta el extremo de que algunas auto-referencias del mismo no son concordantes<sup>22</sup>. Muy probablemente, en la alteración del informe debió jugar un importante papel Alain Le Roy, diplomático francés que fue nombrado en 2008 subsecretario general de la ONU para el departamento de operaciones de paz (del que depende la MINURSO). Lo que no podemos decir es qué partes han sido suprimidas o alteradas. En mi opinión, muy probablemente, se ha alterado la referencia al informe legal del Parlamento Europeo que consideraba ilegal el acuerdo pesquero de la UE con Marruecos por no haber contado con la voluntad de la población saharai y no ser usado en su beneficio, sino en el de los colonos.

Lo cierto es que el informe del SG cae en algunas incoherencias difícilmente explicables. Resulta así muy sospechoso que el informe se limite a decir que “ambas partes” “se acusan mutuamente” de violar los derechos humanos, al mismo tiempo que silencia el informe del ACNUDH (que es un órgano que depende del propio SG) que deja clara la responsabilidad marroquí y al mismo tiempo que, de forma bastante hipócrita, no propone ninguna medida para verificar esas acusaciones e impedir esas eventuales violaciones de derechos.

Sin embargo, el carácter notoriamente sesgado del informe no fue óbice para que varios Estados miembros del Consejo de Seguridad plantearan lo escandaloso que resul-

ta que, por un lado, el Secretario General se haga eco de graves acusaciones de violación de derechos humanos y, por otro lado, no proponga dotar a la Misión de Naciones Unidas para el Sahara Occidental (MINURSO) de competencias en la materia, a pesar de que la MINURSO es *la única* misión de Naciones Unidas que no tiene asignadas competencias en materia de derechos humanos. Sin embargo, todos los intentos de incluir cualquier referencia a los derechos humanos se toparon con la oposición frontal del gobierno francés.

La postura francesa es especialmente grave. Primero, porque supone un quebranto de lo que significa su puesto de miembro permanente del Consejo de Seguridad, que no se le otorga en la Carta de las Naciones Unidas para defender sus intereses particulares, sino los intereses generales; pero además, en segundo lugar, porque se producía así el escándalo de que el país que otorga rango constitucional la Declaración de los Derechos del Hombre y de Ciudadano de 26 de agosto de 1789, negara esos derechos a los hombres del Sahara Occidental.

No es extraño que en la habitual rueda de prensa ofrecida por el portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores francés, se le preguntara por la cuestión. Así, a la cuestión de “¿Cómo reacciona vd. a las acusaciones del presidente del Frente Polisario, Mohamed Abdelaziz, que juzga a Francia responsable del tenor de la resolución del Consejo de Seguridad que reconduce la MINURSO sin confiarle la supervisión



de los derechos humanos en el Sahara Occidental?" el portavoz no tuvo otra respuesta sino que "en lo que respecta a los derechos humanos, le recuerdo que el informe anual del SG de la ONU sobre la situación del Sahara Occidental, presentado el 6 de abril en Nueva York, no contenía ningún llamamiento específico para establecer un mecanismo internacional. El Consejo de Seguridad ha seguido las recomendaciones del informe"<sup>23</sup>.

Todo lo anterior ha servido para poner de manifiesto que, para respaldar a Marruecos, Francia no ha dudado en violentar su función institucional como miembro permanente del Consejo de Seguridad y su propia historia constitucional. Resulta especialmente revelador que, al comentar la posición de Francia, el embajador chino en el Consejo de Seguridad expresara su satisfacción por constatar que a partir de ahora China no está sola en el Consejo en relación al modo en que el Consejo de Seguridad debe considerar los derechos humanos.

Una vez que queda clara la responsabilidad de Francia, la conclusión se impone: ¿hasta qué punto Francia no sólo no está violentando su función institucional como miembro permanente del Consejo de Seguridad... sino incluso la propia función que legalmente corresponde al Consejo de Seguridad?

Esta pregunta, cuya respuesta es esencial para el futuro del conflicto, nunca como ahora ha podido plantearse con esta claridad.

## **5. El procedimiento de redacción de las resoluciones sobre el Sahara, cuestionado**

Uno de los factores que han venido bloqueando la cuestión del Sahara Occidental es que, cuando la cuestión es tratada en el Consejo de Seguridad, la redacción de los proyectos de resolución se elabora por un llamado "Grupo de Amigos del Sahara Occidental". Este grupo de "amigos" está compuesto por cuatro de los miembros permanentes (USA, Rusia, Reino Unido y Francia) y por España, potencia administradora del territorio.

La discusión y debate de la resolución 1920 ha supuesto un duro golpe a este mecanismo por dos motivos. En primer lugar, resulta sarcástico que en un grupo autotitulado de "amigos" del Sahara forme parte Francia que se ha opuesto a que se respeten los derechos humanos de esos "amigos". Extraño concepto de amistad.

Pero además, en segundo lugar, el debate sobre esta resolución ha llevado a que varios Estados miembros del Consejo de Seguridad hayan cuestionado, tanto la composición del "grupo" Así, de un lado, países africanos miembros del Consejo como Uganda y Nigeria, se han preguntado el por qué ningún Estado africano en nombre de la Unión Africana forma parte del mismo. La petición es tanto más razonable cuanto que el propio Consejo de Seguridad, cuando aprobó el plan de Paz otorgó a la entonces Organización para la Unidad Africana un papel de observador en el proceso y, aún hoy, su organización sucesora,

la Unión Africana, tiene reconocido ese status. De otro lado, otro Estado miembro del Consejo, México, se ha planteado también el por qué no hay ningún Estado iberoamericano en dicho Grupo.

Lo que parece cierto es que el mecanismo del llamado “grupo de amigos” carece de objetividad y de credibilidad.

## **6. 1920: una resolución irreal**

Como se ha dicho, la resolución 1920 se caracteriza por su extremo alejamiento de la realidad. Este alejamiento se pone de manifiesto por lo que omite (se omite cualquier referencia a los derechos humanos o a la no menos importante cuestión de los recursos naturales del territorio), sino por lo que dice. A este respecto, resultan extraordinariamente llamativos dos contenidos de la resolución.

Por un lado, en su preámbulo, la resolución vuelve a incluir esta frase ya dicha en resoluciones anteriores, que dice: “acogiendo con beneplácito los serios y creíbles esfuerzos de Marruecos para hacer avanzar el proceso hacia una solución”. Resulta asombrosa la inclusión de esta frase pese a que en el año cubierto por la resolución Marruecos no realizó ningún esfuerzo para alcanzar una solución según confiesa el propio SG de la ONU en su informe, “después de la segunda reunión oficiosa, quedó claro que ninguna de las partes estaba dispuesta a aceptar la propuesta de la otra como única base para futuras negociaciones”

(párrafo 73 del informe S/2010/175).

Por otro lado, en su parte dispositiva, llama la atención que la resolución dedique su primer párrafo a “la necesidad de que se respeten plenamente los acuerdos militares concertados con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) respecto de la cesación del fuego”. Y llama la atención porque, como dice el propio informe del SG “En el período que se examina el Territorio permaneció en calma en buena medida” (párrafo 2 del informe S/2010/175).

A la vista de este alejamiento de la realidad por el Consejo de Seguridad, resulta tragicómico leer que la resolución del Consejo de Seguridad dice que “la visión realista y el espíritu de compromiso de las partes eran esenciales para lograr progresos en las negociaciones” (párrafo 2 de la resolución 1920).

## **7. Y ante esta ofensiva: ¿qué respuesta se puede esperar desde Marruecos?**

Marruecos trata, a toda costa, de distraer la atención sobre la verdadera naturaleza del conflicto del Sahara Occidental. Para ello, ha venido utilizando una táctica que es la de intentar introducir el factor “terrorismo” en el tratamiento del conflicto. Ahora bien, el problema es que en el Sahara Occidental no hay terrorismo. En la ausencia de una realidad, la estrategia de Marruecos ha sido la de fabricar una amenaza.

Es un hecho que, afortunadamente, ni el Frente Polisario ni la población saharauí de los territorios ocupados han optado por el terrorismo para defender la causa independentista. Es esta una diferencia esencial con otros conflictos, como el palestino. Pero esto no ha sido un grave problema para Marruecos. Así, del mismo modo en que se ha fabricado una reivindicación territorial a pesar de que el Tribunal Internacional de Justicia dejó claro que Marruecos nunca ha ejercido soberanía sobre el Sahara Occidental, ahora se intenta fabricar una imagen “terrorista” del Frente Polisario. Para ello se utilizan “think-tanks” que elaboran “informes” donde lo que menos importa es la realidad.

El primer “informe” que intentaba sugerir esa conexión terrorista lo elaboró el ESISC, basado en Bruselas, en 2005. El Frente Polisario publicó una réplica que el ESISC<sup>24</sup>, quebrantando la ley belga, se negó a publicar. Es más, en aquel informe se insinuaba una conexión del Frente Polisario con el atentado realizado en Lemgheity (Mauritania) en junio de 2005. Como era previsible, la justicia mauritana en la sentencia que juzgó aquel atentado dejó clarísimo que no había en el mismo ninguna implicación del Frente Polisario<sup>25</sup>.

Tras ese primer “informe” llegaron otros supuestos “análisis” o “informes” de “think-tanks” próximos a Marruecos donde se repetían estas insinuaciones. Sólo en los primeros meses de 2010 estas insinuaciones han sido difundidas por el Potomac Institute, el Spectre Group, la James-

town Foundation, el Institut Thomas More, el Observatoire d’Études Géopolitiques o nuevamente del ESISC. Demasiados informes diciendo lo mismo a pesar de no haber una sola realidad que los abone.

La realidad, sin embargo, es que pese a todos los intentos de implicar al Frente Polisario en actividades terroristas, no hay ningún dato que haya permitido establecer esa conexión.

Por el contrario, las evidencias disponibles, permiten considerar como una hipótesis razonable que es precisamente Marruecos quien ha alimentado desde hace años el terrorismo en el norte de África. Cumple recordar, a este respecto, que ya en 1975, cuando el Sahara Occidental estaba aún gobernado por España, un comando terrorista marroquí hizo estallar varias bombas en El Aaiún. A ello cabe sumar las confesiones de un líder terrorista islamista argelino que confesó los apoyos recibidos de Marruecos y las acusaciones realizadas sobre la infiltración de los servicios secretos marroquíes en el llamado AQMI (Al Qaida del Magreb Islámico)<sup>26</sup>.

## Conclusión

La reunión 1920 del Consejo de Seguridad sobre el Sahara Occidental puede significar el fin de todo un ciclo. Es difícil encontrar en la historia de la ONU una resolución relativa al Sahara Occidental en la que el texto legal esté más alejado de la realidad. Pero esta huida de la realidad por parte del Consejo de Seguridad, probablemente no pueda con-



tinuar más porque la ya escasa credibilidad de las Naciones Unidas en el proceso puede quedar reducida a la nada. Sucede que el Consejo de Seguridad al alejarse de forma tan extrema de la realidad ha permitido, paradójicamente, que ésta se pueda percibir más nítidamente.

La realidad es que en este momento es la defensa de los derechos humanos la que ha permitido que el pueblo saharauí lleve la iniciativa del conflicto y, además, de forma convergente a uno y otro lado del muro.

La realidad es que Francia es la responsable de que el Consejo de Seguridad impida la avanzar hacia la solución al conflicto alineándose con Marruecos al precio del aislamiento, de la degeneración de su papel como miembro permanente del Consejo de Seguridad y de deshonorar su propia historia constitucional.

A la vista de lo anterior, resultaría un gravísimo error por parte del

Frente Polisario abandonar la lucha pacífica a través de los derechos humanos. Sería un error gravísimo que sólo sería de interés para Marruecos, volver a una lucha armada que no tiene visos de alcanzar a los centros de decisión político-económica del Sahara Occidental ocupado.

Es previsible que Marruecos trate de recuperar la iniciativa utilizando la carta terrorista. Dado que el Frente Polisario no está implicado en actividades terroristas, es previsible que haya círculos cercanos a Marruecos, o del propio poder marroquí, que fabriquen amenazas terroristas con el objetivo de imputar la responsabilidad al Frente Polisario. Ante esta eventualidad, sería conveniente que el Frente Polisario, unilateralmente, permita el establecimiento de una supervisión internacional de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

*Carlos Ruiz Miguel es Analista del GEES en el área de Magreb y en temas de Derecho Constitucional*

## **Notas**

---

<sup>1</sup> El primer Estado en retirar su reconocimiento de la RASD fue Guinea Ecuatorial en mayo de 1980. Muy poco antes, Hassán II ofreció asistencia militar Obiang Nguema tras alcanzar este el poder en 1979. Sin embargo, el número de retiradas aumentó a partir de 1990. Cfr.

[http://www.umdraiga.com/documentos/RASD/RECONOCIMIENTOS\\_DE\\_LA\\_RASD.htm](http://www.umdraiga.com/documentos/RASD/RECONOCIMIENTOS_DE_LA_RASD.htm)

<sup>2</sup> <http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/711/RuizMiguel.pdf>

<sup>3</sup> [http://www.umdraiga.com/documentos/ONU\\_informesmision/Informe\\_Mision\\_Visitadora\\_2006\\_es.htm](http://www.umdraiga.com/documentos/ONU_informesmision/Informe_Mision_Visitadora_2006_es.htm)

<sup>4</sup> [http://www.umdraiga.com/documentos/ONU\\_informessecregralconsejoseguridad/informessecregralconsejseg.htm](http://www.umdraiga.com/documentos/ONU_informessecregralconsejoseguridad/informessecregralconsejseg.htm)

5

[http://www.umdraiga.com/documentos/ONU\\_informessecreasamblea/informessecreasamblea.htm](http://www.umdraiga.com/documentos/ONU_informessecreasamblea/informessecreasamblea.htm)

<sup>6</sup> <http://www.hrw.org/en/reports/2008/12/19/human-rights-western-sahara-and-tindouf-refugee-camps-0>

<sup>7</sup> <http://www.amnestyusa.org/document.php?id=ENGMDE290082005&lang=e>

8

<http://www.frontlinedefenders.org/en/news?countries=22&keywords=&created%5Bmin%5D=&created%5Bmax%5D=>

<sup>9</sup> <http://www.spsrasd.info/es/detail.php?id=10861>

<sup>10</sup> [http://www.map.ma/es/sections/politica/marruecos\\_tiene\\_razo5454/view](http://www.map.ma/es/sections/politica/marruecos_tiene_razo5454/view)

<http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=365822>

<sup>11</sup> <http://www.omdh.org/newomdh/def.asp?codelangue=34>

<sup>12</sup> <http://www.innercitypress.com/sc3wsahara043010.html>

<sup>13</sup> [http://www10.gencat.cat/drep/binaris/real7\\_Ruiz\\_tcm112-86275.pdf](http://www10.gencat.cat/drep/binaris/real7_Ruiz_tcm112-86275.pdf)

<sup>14</sup> <http://www.un.org/News/Press/docs/2010/sc9917.doc.htm>

Cfr. El texto completo de la explicación de voto de USA

<http://www.articleant.com/gen/77606-u-s--mission-to-the-united-nations--explanation-of-vote-on-minur.html>

15

[http://www.gees.org/articulos/cumbre\\_ue\\_marruecos\\_entre\\_la\\_divergencia\\_politica\\_y\\_la\\_complicidad\\_economica\\_7614](http://www.gees.org/articulos/cumbre_ue_marruecos_entre_la_divergencia_politica_y_la_complicidad_economica_7614)

<sup>16</sup> <http://blogs.periodistadigital.com/desdeelatlantico.php/2010/05/12/ue-marruecos-el-estatuto-avanzado-no-ava>

<sup>17</sup> Informe del Secretario al General al Consejo de Seguridad, de 13 de abril de 2009, S/2009/200. Véanse el parágrafo 4.

18

[http://www.umdraiga.com/documentos/ONU\\_informessecregalconsejoseguridad/S\\_2007\\_202\\_es.htm](http://www.umdraiga.com/documentos/ONU_informessecregalconsejoseguridad/S_2007_202_es.htm)

19

[http://www.umdraiga.com/documentos/ONU\\_informessecregalconsejoseguridad/S\\_2006\\_817\\_es.htm](http://www.umdraiga.com/documentos/ONU_informessecregalconsejoseguridad/S_2006_817_es.htm)

<sup>20</sup> [http://www.wsrw.org/index.php?parse\\_news=single&cat=110&art=1349](http://www.wsrw.org/index.php?parse_news=single&cat=110&art=1349)

<sup>21</sup> <http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=s/2010/175>

<sup>22</sup> <http://blogs.periodistadigital.com/desdeelatlantico.php/2010/04/09/onu-nuevo-informe-sobre-el-sahara-o-el-a>

[por ejemplo, el párrafo 7 alude a un párrafo 64 que en realidad es 63, lo que revela alguna mutilación operada en el último momento]

<sup>23</sup> <http://appablog.wordpress.com/2010/05/04/sahara-occidental-actualites-diplomatiques-du-ministere-francais-des-affaires-etrangees-point-de-presse-du-3-mai-2010/>

<sup>24</sup> <http://www.arso.org/esiscpf.pdf>

<sup>25</sup> <http://blogs.periodistadigital.com/desdeelatlantico.php/2010/02/03/terrorismo-y-manipulaciones-de-majzen-de>

26

<http://blogs.periodistadigital.com/desdeelatlantico.php?s=aqmi&x=0&y=0&sentence=AND>